

Bogotá D.C., 15 de enero de 2013

Oficio N° 402501/0021-13

Doctor
JUAN CARLOS PINZÓN BUENO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
Ciudad

Asunto: Informe de Riesgo N°001-13, de Inminencia¹; para los corregimientos de Togoroma, Charambira, Pichima, Playita; Vereda Venado e Isla de Mono y los resguardos indígenas de Buenavista, Docordó Balsalito, Tiosilidio Burujón, Rio Pichima y San Antonio de Togoroma del municipio del Litoral del San Juan en el Departamento Chocó. También las comunidades del rio Orpúa municipio del Bajo Baudó departamento del Chocó y Puerto Pizario, Bajo Calima, Distrito de Buenaventura del departamento del Valle del Cauca, límites con el Chocó.

## Respetado doctor Pinzón:

De manera atenta me permito remitir el informe de la referencia, debido al inminente riesgo que se cierne para aproximadamente ochocientas cincuentas (850) familias 3400 personas afrocolombianas del territorio colectivo del Consejo Comunitario general del San Juan ACADESAN e indígenas de la etnia Wounaan, adscritas a la Organización Indígena Wounaan de Colombia - WOUNDECO que habitan en los corregimientos de Togoromá, Charambirá y Pichimá, Vereda Venado; corregimiento de Isla Mono (comunidades afrocolombianas de Cacahual, Punta Choncho e Isla Mono); asimismo, para las comunidades indígenas de los resguardos Buenavista (comunidad de Buenavista), Docordó Balsalito, Tiosilidio (comunidades de Tiosolidio y Santa Rosa de Nalde) y Burujón (comunidades de las Palmas, Burujón, San Bernardo y Guarataco), Papayo (comunidad Papayo), Rio Pichimá (comunidad Pichimá Quebrada) San Antonio de Togoromá (comunidades de Togoromá Quebrada y Loma Alta), Orpua municipio del Bajo Baudó y la comunidad de Puerto Pizarío en el Bajo Calima límites con el Chocó, con el objeto de que se adopten las medidas de prevención y protección eficaces para salvaguardar la vida, libertad, integridad y seguridad personal de la población civil, teniendo en cuenta que la Defensoría del Pueblo a través del monitoreo que adelanta el Sistema de Alertas Tempranas en la región de Chocó, ha tenido conocimiento de varios hechos que configuran un riesgo para la permanencia de estas comunidades en sus territorios ancestrales.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).



## **Antecedentes:**

El municipio Litoral del San Juan está ubicado en el suroeste del departamento del Chocó, limita por el norte con los municipios Bajo Baudó e Istmina; por el este con el municipio Sipí; por el sur con el Distrito de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca y por el oeste con el Océano Pacifico.

La posición geográfica del municipio del Litoral del San Juan; su geomorfología marina y fluvial asociada al océano Pacífico y al rio San Juan, ofrece ventajas estratégicas por la salida al mar y las posibilidades de comunicación con el Distrito de Buenaventura, en el departamento del Valle del Cauca; utilizando los afluentes hídricos del rio San Juan y su extenso delta conformado por siete bocanas conectadas a partir de una compleja red de esteros que permiten la movilidad de los grupos armados ilegales, el tráfico de armas, el establecimiento de rutas de comercialización de la pasta de coca, clorhidrato de cocaína y marihuana por los mercados centroamericanos de Panamá, Honduras, Guatemala, México y el Litoral Pacífico y obtener el dominio de corredores para la comunicación, la movilización y el abastecimiento de las estructuras armadas entre el interior del país y el pacifico

El escenario de riesgo para la población que habita los corregimientos, veredas y resguardos indígenas aquí referidos, de los municipios del Litoral del San Juan, Bajo Baudó y del Distrito del Buenaventura, se configura a partir de la presencia y acciones armadas de los grupos ilegales que surgieron tras la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia, en especial las Autodefensas de Córdoba y Urabá, Bloques Pacífico y Calima, que en la actualidad se denominan "los Urabeños", y el grupo armado ilegal de los Rastrojos, en el marco de la disputa territorial por el control del Litoral Pacífico del Chocó. En el caso específico del Litoral del San Juan, se disputan las bocanas del rio San Juan Togoromá, Churimal, Charambirá, Cacahual, Chavica, Choncho, Bocana y los caños y esteros que permiten la comunicación rápida entre una y otra boca.

En el mes de agosto del 2005, se produjo la desmovilización del Frente Héroes del Chocó del Bloque Pacifico de las AUC, en el municipio Istmina, lo que permitió pensar en el fin de las acciones violentas contra la población civil en esta región del departamento. Sin embargo, paralelo a dicho proceso se conformaron grupos armados ilegales integrados por desmovilizados, excombatientes de las autodefensas que no entregaron sus armas y miembros de los ejércitos privados de narcotraficantes del Norte del Valle (Machos y Rastrojos), que se autodenominaron autodefensas Campesinas del Norte del Valle ACUNV y Rondas Campesinas Populares –RCP con el propósito de ocupar los territorios de control paramilitar.

Posteriormente, surgieron los grupos armados postdesmovilización de las AUC las "Águilas Negras" y "los Rastrojos"; los primeros ejercieron un fuerte control en el municipio Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó y Litoral del San Juan hasta finales del 2008, mientras que "Los Rastrojos" en un proceso de expansión desde el norte del Valle por el cañón del Garrapatas y Buenaventura afianzaron su control casi absoluto en la región en el 2009, mediante fuertes controles a la entrada y salida de personas, con el fin de evitar la llegada de miembros de las Águilas Negras provenientes de Buenaventura, Medellín y/o Quibdó.



En este orden de ideas, la mayoría de homicidios ocurridos en esta localidad, en el periodo referido, tuvieron relación con señalamientos de pertenecer a las Águilas Negras. Lo anterior contribuyó a que la línea de confrontación armada de ambos se ubicara en el municipio del Medio Baudó, trayendo graves consecuencias humanitarias para la población civil, especialmente por el abandono de los territorios ancestrales. Lo anterior se mantuvo hasta mediados del año 2012, momento en que "Las Águilas Negras" fortalecidas y decididas a recuperar las zonas de antiguo dominio paramilitar adquieren una nueva denominación la de "Los Urabeños".

La expansión de los Urabeños, tras la búsqueda del dominio territorial de la región, avanza desde el norte del departamento del Chocó y Antioquía, pasando por los municipios del Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó y Litoral del San Juan, generándose una nueva etapa de confrontación directa entre "Los Rastrojos" y "Los Urabeños". Estos últimos vienen realizando incursiones armadas violentas de manera sistemática a caseríos rurales en busca de sacar a "Los Rastrojos" de la zona y/u obligar su cooptación.

Los Urabeños, en el departamento del Chocó, han aprovechado de manera estratégica los resultados de la lucha de las autoridades contra los Rastrojos, que ha permitido la captura y judicialización de más de un centenar de sus miembros, con el fin de expandir el control territorial y poblacional en esta región.

## Situación Actual:

La Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas, ha tenido conocimiento de varios hechos que configuran el actual escenario de riesgo para la población civil de los corregimientos de Togoromá, Charambirá, Pichimá, Playita; Vereda Venado e Isla de Mono y los resguardos indígenas de Buenavista, Basalito-Docordó, Tiosilidio, Burujón, Rio Pichima y San Antonio de Togoromá del municipio del Litoral del San Juan en el Departamento Chocó, como también para Orpúa, municipio del Bajo Baudó departamento del Chocó, y Puerto Pizarío del Distrito de Buenaventura departamento del Valle del Cauca, límites con el Chocó el cual se describe a continuación:

El día 4 de noviembre de 2012, en la comunidad de Playa Nueva, perteneciente al Consejo Comunitario de Villa María de Purricha, municipio de Bajo Baudó, fue lanzado un artefacto explosivo contra una casa, dejando dos personas muertas, 3 heridos y dos desaparecidos, al parecer se trata de una presunta acción armada de "Los Urabeños" contra "Los Rastrojos".

El 16 de noviembre de 2012, se conoció que cuatro personas, afrocolombianas, naturales del municipio del Litoral del San Juan habían desparecido cuando cubrían el trayecto Docordó – Taparal, se trató de los señores Aldemar Caicedo Ibarguen de 36 años, John Freiman Caycedo Ibarguen de 24 años, Raúl Guaitoto Lozano de 38 años y Orlando Granados de 38 años de edad. Días después sus cuerpos fueron encontrados en alto estado de descomposición y con signos de tortura.



El vienes 23 de noviembre de 2012, aproximadamente 15 hombres, presuntamente pertenecientes al grupo postdesmovilización de "Los Urabeños" arribaron a Pizarro, Cabecera Municipal del Bajo Baudó, con el propósito de disputarle el dominio territorial de esta cabecera a los Rastrojos. En su acción, fue asesinado el día 24 de noviembre, el sr. Jhon Waigner.

El 2 de diciembre de 2012, se desplazaron de manera forzada diez comunidades indígenas embera del río Purricha municipio del Bajo Baudó: (1) Villa Nueva (2) Birrinchao (3) Pitalito (4) Oficina (5) Las Vacas (6) Pimporrodó (7) Carrisal (8) Aguacate (9) Jiandó y (10) Belén de Taparal, equivalente a un censo aproximado de 1.200 personas por la presunta incursión de miembros de "Los Rastrojos" quienes amenazaron de muerte a la población civil, otorgándoles algunos minutos para que abandonaran su territorio.

El día 5 de enero de 2013, presuntos miembros de "Los Urabeños" incursionaron de forma violenta en la comunidad afrocolombiana de Togoromá, con el propósito de combatir a "Los Rastrojos". Lo anterior generó el enfrentamiento armado dentro de la comunidad. En los hechos resultó afectado el joven Luis Angel Olmedo Rivas de 16 años de edad. Miembros de la Infantería de Marina llegaron a la comunidad, permanecieron toda la noche allí y en la madrugada salieron nuevamente del lugar.

El día 6 de enero de 2013, regresaron "Los Urabeños" a Togoromá y reunieron a la comunidad, les manifestaron que ellos tomarían el control de la zona, les exigieron informar sobre la presencia de la fuerza pública y no desplazarse; luego salieron con rumbo desconocido. Pocas horas después regresaron las unidades de la Infantería de Marina.

El día 7 de enero de 2012, miembros de la fuerza pública, que se encontraban en tierra, en la comunidad de Togoramá, se enfrentaron con miembros de "Los Urabeños" que se aproximaban en una lancha rumbo a dicha comunidad.

El día 8 de enero de 2013, comienza el desplazamiento forzado de las comunidades de Togoromá, Charambirá y Pichimá, hacia Docordó cabecera Municipal del Litoral del San Juan. Este mismo día las comunidades indígenas de Togoromá, Quebrada y Docordó - Balsalito manifiestan estar confinadas porque observan la presencia de miembros de grupos armados ilegales, lo que afecta su movilidad y el desarrollo de actividades cotidianas de abastecimiento.

El día 11 de enero de 2013, los habitantes de Docordó cabecera municipal del Litoral del San Juan, manifiestan que los hechos ocurridos en las Bocas de Charambirá, Pichimá y Togoromá son una amenaza para la supervivencia de los habitantes de Docordó, en tanto que los pescadores y agricultores que proveen de alimentos a la cabecera municipal, no están realizando sus actividades cotidianas por temor.

Los días 12, 13 y 14 de enero de 2013, la Defensoría del Pueblo recibe información sobre la presunta presencia de miembros de "Los Urabeños" en inmediaciones de la comunidades de Pichimá, Isla Mono y Cacahual, del municipio del Litoral del San Juan y Puerto Pizario, Distrito de Buenaventura.



El día 12 de enero de 2013, en la reunión extraordinaria del Comité Municipal de Justicia Transicional, la Personaría Municipal del Litoral del San Juan reporta el desplazamiento de las siguientes comunidades: Togoromá: 155 familias, 478 personas; Charambirá: 52 familias, 142 personas; Pichimá: 60 familias, 209 personas; Venado: 21 familias, equivalentes a 74 personas. Para un **total de 288 familias, equivalente a 903 personas desplazadas**. Así mismo, se informó del confinamiento de las comunidades indígenas de: San Antonio de Togoromá: 89 familias; Loma Alta: 11 familias y Pichimá Quebrada: 106 familias.

El día 14 de enero de 2013, se produjo el desplazamiento forzado de la comunidad afrocolombiana de Cacahual, corregimiento de Isla Mono, hacia Buenaventura, aproximadamente 10 familias.

Frente a los hechos aquí descritos cabe agregar que la Defensoría del Pueblo conjuntamente con ACNUR Chocó, realizó durante los días 11 al 13 de enero de 2013 una visita a Docordó con el fin de verificar la situación de riesgo de la población civil del municipio del Litoral del San Juan, así como la emergencia humanitaria generada por el desplazamiento de las comunidades de Togoromá, Pichimá y Charambirá y Venado y el tipo de respuesta brindada por el Estado a esta situación.

Al respecto, la Comisión de la Defensoría y ACNUR observó con preocupación que a pesar de tratarse de una grave crisis humanitaria la ayuda y asistencia solo ha sido brindada por la alcaldía municipal del Litoral del San Juan, que decretó la emergencia social y dispuso de cinco (5) alojamientos temporales para atender a la población víctima de desplazamiento. Transcurridos un poco más de ocho días de los hechos la atención de las autoridades del orden nacional y departamental ha sido bastante precaria.

En el caso de la fuerza pública, se conoció que la Infantería de Marina tiene la capacidad de brindar seguridad perimetral limitando su labor a acciones de control de área, realizando patrullajes, lo que evidencia dificultades para garantizar la seguridad permanente a los habitantes de la zona dado lo intrincado de la geografía costera.

En cuanto a la Policía Nacional, ésta sólo realiza acciones de control en la cabecera municipal, pues carece de personal calificado y logística que le permita desarrollar operaciones en contra de los miembros de los grupos armados postdesmovilización de las AUC. En este momento, la estación de Policía de Docordó cuenta con 33 efectivos, de los cuales solo tres (3) son profesionales, el resto son auxiliares de policía quienes se encuentran pagando el servicio militar, situación que no garantiza una eficiente operatividad del puesto policial.

El municipio del Litoral del San Juan está adscrito al Distrito de Policía y a la Fiscalía Seccional con sede en Istmina- Chocó, lo que en términos prácticos es inoperante por las distancias que hay que recorrer por vía fluvial y por los aspectos logísticos que se deben superar para acceder a los servicios de estos entes. Esta situación ha contribuido a la impunidad en el municipio del Litoral del San juan pues muchas acciones delictivas no son objeto de investigación debidos a las dificultades descritas.



Ante el panorama expuesto, y por tratarse de una situación de riesgo inminente para la población civil del área urbana y rural del municipio del Litoral del San Juan y de las comunidades de Orpua (Bajo Baudó) y Puerto Pizario (Buenaventura) el presente informe se remite a las autoridades regionales y locales, al Comando del Ejército Nacional, a la Dirección de la Policía Nacional, y demás autoridades civiles con jurisdicción en la zona, con el fin de que ante el alto riesgo de ocurrencia de violaciones masivas de derechos humanos e infracciones al DIH, se activen los dispositivos de seguridad para controlar o conjurar el riesgo que se cierne contra la población anteriormente descrita. De igual manera, se enviará copia a la Comisión Interinstitucional de Alertas Tempranas, con el fin facilitar el apoyo y la articulación de la respuesta estatal.

En consecuencia, se prevé el incremento de violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, entre estos al derecho fundamental al territorio de los pueblos afrocolombianos e indígenas que se expresarían en amenazas e intimidaciones, asesinatos selectivos y múltiples, desapariciones forzadas de personas nativas foráneas, restricciones a la movilidad, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual contra niñas y mujeres, desplazamientos colectivos e individuales, confinamientos, atentados con artefactos explosivos, hostigamientos y ataques armados indiscriminados, violencia selectiva contra líderes y lideresas de los consejos comunitarios y autoridades indígenas Wounaan.

También existe una alta probabilidad de que se presenten nuevos enfrentamientos armados entre "Los Rastrojos" y "Los Urabeños" en el marco de la disputa territorial y el control poblacional.

En Docordó, cabecera municipal, con ocasión de la expansión territorial de "los Urabeños". se prevé un aumento en las acciones armadas, especialmente en los barrios, tales como atentados con artefactos explosivos que afecten bienes civiles, así como ametrallamientos, desapariciones y amenazas de muerte contra los pobladores que han convivido de manera obligada con el grupo dominante y que ahora se ven señalados y acusados de colaborar con dicho grupo.

## **RECOMENDACIONES:**

Con el fin de que las autoridades implementen medidas de prevención de posibles violaciones masivas de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, se recomienda lo siguiente:

1. A la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas del Departamento Administrativo para la prosperidad Social -DPS de manera urgente reconocer e incluir en el registro la condición de desplazados de 288 familias de los corregimientos de Togoromá, Pichimá, Venado y Charambirá y se tomen medidas para prevenir eventuales desplazamientos ante el temor de que en los próximos días ocurran situaciones similares en las comunidades afrocolombianas de Orpua (Bajo Baudó), La Playita e Isla Mono (Litoral del San Juan) y en Puerto Pizario – Bajo Calima, en los límites de esta municipalidad.



- 2. A la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas del Departamento Administrativo para la prosperidad Social -DPS coordinar una visita in situ del nivel nacional y departamental, en la que participe el ICBF, SENA, entidades de salud, para atender de manera efectiva a la población en condición de desplazamiento, a las comunidades confinadas, a la población de especial protección constitucional y para que se establezca un plan de atención integral, en materia de educación, salud, proyectos productivos, formación técnica, de manera inmediata, en concurrencia con los esfuerzos que realiza la alcaldía municipal.
- 3. Al Ministerio de Defensa, convocar y presidir con carácter urgente un Consejo de Seguridad en el municipio del Litoral del San Juan, en el que además de las autoridades militares y de policía asistan las autoridades civiles del orden departamental y municipal y, de manera particular, la Directora Nacional de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de Víctimas, el Director Nacional del ICBF, el Director de Etnias del Ministerio del Interior con el fin de que se adopten medidas efectivas para prevenir graves hechos de violencia contra la población civil.
- 4. A la fuerza pública, reforzar los dispositivos de seguridad en el territorio identificado en riesgo para garantizar la protección de los derechos fundamentales de la población que habita el centro poblado y la zona rural del corregimiento de Togoromá y en las bocanas del río San Juan, para evitar la repetición de los hechos de violencia en la zona y para que se den las condiciones de seguridad necesarias para el retorno de las comunidades desplazadas.
- 5. A la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas del Departamento Administrativo para la prosperidad Social -DPS para que la atención integral a las comunidades indígenas y afrocolombianas afectadas por el desplazamiento forzado en el municipio del Litoral del San Juan se realice de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 y en los Autos 004 y 005 de 2009 proferidos por la Honorable Corte Constitucional en la que se establece el enfoque étnico en la adopción de medidas de prevención y protección para las comunidades indígenas y afrocolombianas.
- 6. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF brindar de manera inmediata en la cabecera urbana de Docordó la atención psico –social a los 403 niños, niñas y adolescentes desplazados de los corregimientos Togoromá, Venado, Pichimá y Charambirá por causa de la confrontación armada y que se hallan en los cinco albergues dispuestos por la alcaldía municipal en la cabecera urbana de Docordó.
- 7. A la Gobernación de Chocó para que en coordinación con la Fuerza Pública, adopte e implemente de manera prioritaria las medidas eficaces para contrarrestar la acción de los grupos armados ilegales post de movilización de las AUC "Los Rastrojos" y "Los Urabeños" ante la probable comisión de homicidios selectivos, amenazas de muerte y actos de terror, para garantizar el derecho a la vida y a la integridad personal de sus pobladores, teniendo en cuenta lo contemplado en el auto 008 de 2009 de la Honorable Corte Constitucional con relación al enfoque preventivo que debe adoptar la fuerza pública en la ejecución de las operaciones militares y a los



Autos 004 y 005 de la Corte Constitucional con el fin de que las medidas de prevención y protección tengan un enfoque étnico y diferencial.

- 8. A la Gobernación del Chocó coordinar la convocatoria de un Comité Departamental de Justicia Transicional ampliado que analice la delicada situación humanitaria que se presenta en la región y se adopten medidas eficaces para la atención de las víctimas.
- 9. Al Comando de Policía de Chocó para que diseñe un plan de cobertura, registro y control permanente en el área urbana y rural del municipio que conjure las posibles acciones violentas de grupos armados ilegales "Los Rastrojos" y "Los Urabeños", lo anterior deberá estar acompañado del fortalecimiento del talento humano a través de la vinculación de policías profesionales entrenados para combatir a los grupos armados ilegales.
- 10. A la Fiscalía General de la Nación para que evalué la posibilidad de adscribir el municipio del Litoral del San Juan al circuito judicial de Buenaventura departamento del Valle del Cauca dada su proximidad geográfica, comunicacional y nivel del operatividad, con el fin de se adelanten sin contratiempos las investigaciones judiciales por los delitos que se perpetren en ese territorio.

**JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN** 

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas – SAT